



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 426 /2014.
ARICA, 13 DE ENERO DEL 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°4174, de fecha 24 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N°39, de fecha 08 de enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°479 de fecha 09 de Enero del 2014, de Administración Municipal.
- D (H) N°1790, de fecha 19 de Diciembre del 2013, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2014.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES A TRAVES DE ESPACIOS RECREATIVOS DENOMINADOS "CONTIGO EN LA PLAYA" ETAPA II.**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ESPACIOS RECREATIVOS DENOMINADOS "CONTIGO EN LA PLAYA" ETAPA II.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A -DIDECO - Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Litoral costero de Arica.
1.4.-FECHA	: Mes de Febrero - Marzo.
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 600 personas Adultas Mayores, divididas en 02 fechas distintas.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Ha programado la ejecución de un evento de carácter masivo al aire libre en las playas locales denominado "Contigo en la Playa". Producto del escaso acceso a lugares de connotación turística por parte de los adultos mayores de la Comuna de Arica y a las dificultades propias de la edad para movilizarse, se ha dispuesto un programa para beneficiar a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad proporcionándoles acceso a las playas locales, mediante el fomento de la participación y el fortalecimiento de lazos afectivos entre congéneres.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores a través de la ejecución de actividades físicas, deportivas y recreativas en un ambiente natural y al aire libre.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Promover espacios para potenciar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad en general. Potenciar el desarrollo de las actividades recreativas del Adulto Mayor. Generar alternativas de ocupación del tiempo libre para personas Adultas mayores de la comuna.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Deporte y Recreación. <input checked="" type="checkbox"/> Equipo de Audio Oficina de Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo Sermus.

Requerimientos:

Para presentación en portal Chile compras:

CONCEPTO	TOTAL
Colación para 600 personas consistentes en 01 bebida de 500 cc dietética, 01 té con sándwich de Jamón-Queso, 01 porción de queque casero, 01 vaso de helado y 01 colación saludable para llevar presentado en bandeja aislante sellada con aluza por un valor de \$3.500 cada uno, iva incluido.	2.100.000.-
Total	2.100.000.-

Términos Técnicos de Referencia Colación para 600 personas

El servicio licitado debe considerar colaciones para 300 personas el que contará con:

- 01 sándwich de jamón con queso tipo cena.
- 01 vaso de Té
- 01 Porción de Queque casero.
- 01 Vasito de helado.
- 01 bebida individual de 500 cc. Dietética.
- 01 Colación saludable para llevar la que deberá ser entregada bandeja aislante con servilletas y sellada con Aluza.
- La entrega se hará en dos oportunidades distintas con un número de 300 colaciones cada vez.

CONCEPTO	TOTAL
Traslado desde distintos puntos de la ciudad al recinto (ida y retorno) 16 máquinas a un costo de \$25.000.- cada uno. Según Requerimientos de la Jefa de la Oficina del Adulto Mayor	400.000.-
Total	400.000.-

Términos Técnicos de Referencia Traslado para 600 personas:

El servicio licitado debe considerar Traslado para 300 personas el que contará con

- El servicio debe incluir trayecto de ida y retorno desde los puntos designado por la jefatura.
- El servicio debe considerar la utilización de máquinas que cumplan con las normas de transporte de pasajeros.
- El Servicio debe considerar Traslado de 300 personas sentadas en dos fechas distintas cada una, (600 en total) según requerimientos de la Encargada de Oficina.

Fondo a rendir:

CONCEPTO	TOTAL
Premios e incentivos y recuerdos para los participantes.	360.000.-
Total	360.000.-

Valor total del programa impuesto incluido \$ 2.860.000.-

Fondo a Rendir por \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), a nombre del **Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3**, funcionario **Grado11° E.U.M.**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Alimento y colación para 600 personas Adultas Mayores.	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 05 Actividades Recreativas	2.100.000.-
Traslado desde distintos puntos de la ciudad al recinto (ida y retorno) 16 máquinas a un costo de \$25.000.- cada uno.	215.22.09.003.004	Arriendos de otros Vehículos	A.G. N° 05 Actividades Recreativas	400.000.-
Premios e incentivos y recuerdos para los participantes Adultos Mayores.	215.24.01.008.004.001	Premios Dideco.	A.G. N° 05 Actividades Recreativas	360.000.-
			Valor Total \$	2.860.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$360.000.-** (Trescientos sesenta mil pesos), a nombre del **SR. JORGE DÍAZ IBARRA, R.U.T. 15.313.018-3**, funcionario **Grado 11° E.U.M.**, impútese el egreso al 114.03.08.002.640 "Otros fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra), para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/RNJ/CCG/emv.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA